



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA CEJAS NOV

EXP-2025-00601880-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la **Trad. María Garay**, Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 1778/2025 y suscripto con la **Prof. María Florencia CEJAS**, DNI 30.899.041. a fin de dictar dos cursos Nivel 1 y 4 de idioma inglés (Convenio Ceprocór-Facultad de Lenguas),

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2025-01004232-UNC-SRII por la Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales y las reglamentaciones vigentes,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Facultad y en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 1778/2025 y suscripto con la **Prof. María Florencia CEJAS**, DNI 30.899.041.

Art. 2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.